Asunción, 30 de noviembre de 2023.-

Señor:

Dr. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: RESPUESTA A OBSERVACIONES – LCO N° 03/2023 "Servicio de Limpieza Institucional" Plurianual 2023- 2025, con ID 425.551.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en virtud a las observaciones realizadas dentro del marco del llamado de referencia, a fin de dar respuesta a las observaciones que se citan a continuación:

- *Informe de evaluación: Se deja constancia que no se ha detallado a que firmas fueron solicitados los documentos de carácter formal, como así si fueron contestados, teniendo en cuenta lo establecido en el Art 62 Decreto 2992/19 (página 6).*

Con respecto a este primer punto, así como también son detallados en el Anexo respectivo, del informe de evaluación, mencionamos cuanto sigue:
LIMPIEZAS MODERNAS S.R.L. Solicitado al correo electrónico: lmpsrl@gmail.com, en fecha 02/11/2023, PURO LIMPIO S.A. Solicitado al correo electrónico: licitaciones@purolimpio.com.py, en fecha 02/11/2023, LAYA CONSTRUCCIONES S.A. Solicitado al correo electrónico: layasa@hotmail.com, en fecha 02/11/2023, NESTOR VIRGILIO BENITEZ RAMIREZ Solicitado al correo electrónico:licitacionesysyry@gmail.com, en fecha 02/11/2023, CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. Solicitado al correo electrónico: contac-to@cleanparaguay.com, en fecha 02/11/2023, MAFARA S.A. Solicitado al correo electrónico: mafa-ra2010@gmail.com, en fecha 02/11/2023, CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio. Solicitado al correo electrónico: licitacio-nes@consermar.com.py, en fecha 02/11/2023, SEVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez Solicitado al correo electrónico: servipar.py@hotmail.com, en fecha 02/11/2023, PRODPAR S.A. Solicitado al correo electrónico: prodpar.py@gmail.com, en fecha 02/11/2023, KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión Solicitado al correo electrónico: licitacionesconsorcio22@gmail.com, en fecha 02/11/2023, PROVEPAR de Elida Dominique Acosta Aranda Solicitado al correo electrónico: eli.acosta0494@gmail.com, en fecha 02/11/2023.
Por tanto, las documentaciones de respaldo se encuentran en su totalidad para lo que hubiere lugar.

- *Nota al Director: El ID consignado en la nota, no corresponde al presente proceso.*

Sobre el segundo punto, lo consignado en la nota fue totalmente involuntario, se tendrá en cuenta la modificación en la comunicación del presente, como así también, en los demás procesos de compras públicas.

- *Acta de apertura-el SICP-Informe de evaluación: Se deja constancia de la inconsistencia de horario en el cual se previó la realización del acto de apertura,(27/10/2023 09:00) y el horario en el cual se realizó,(27/10/2023 09:37 hs).// Acta de apertura de ofertas- Informe de evaluación - PBC: SE deja constancia que se visualiza inconsistencia en la forma de extensión y presentación de la G.M.O.// Informe de evaluación: Respecto al análisis y/o conclusión de precios ofertados, se visualiza inconsistencia, debido a que en la página N° 9 del informe de ha indicado que se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la normativa, sin embargo en los análisis ponderados en el anexo(chek lista de los documentos), se ha tildado el cumplimiento del desglose de precios ofertados.*

Se aclara que en el momento de la apertura de sobre electrónica, no se contaba con energía eléctrica y con conexión a Internet, lo cual dificultaba el acceso y el retardo en el inicio del mismo por parte de esta convocante, en consecuencia, solicitamos la consideración del caso, esta situación ya se encuentra prevista en el plan de contingencia//.

Sobre la segunda observación del párrafo superior, se interpreta que se trata de algún problema de sistema, con lo que respecta a la columna de "monto total asegurado Gs", puesto que lo impreso en el acta de apertura, no refleja o condice con lo que se encuentra consignado en el acta de apertura electrónica, como se puede apreciar a continuación:

cumento acredita entidad ferente	Declaración jurada del artículo 21	Garantía de mantenimiento de Oferta	Tipo de garantía	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado, Gs.	Vigencia Inicio	Vigencia Fin	Días Corridos	Pg. Foliadas	N° de Constancia SIPE	Muestras
Si	Si	Si	POLIZA DE SEGURO	ASEPASA Seguros	Gs. 624.000.000	27/10/2023	04/02/2024	101	12	1763009	No
Si	Si	Si	POLIZA DE SEGURO	La Consolidada S.A.	Gs. 645.600.000	19/10/2023	28/04/2024	190	12	1763619	No
Si	Si	Si	POLIZA DE SEGURO	INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A.	Gs. 645.120.000	27/10/2023	27/02/2024	124	7	1763919	No
Si	Si	Si	POLIZA DE SEGURO	INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A.	Gs. 669.260.000	27/10/2023	27/03/2024	153	5	1763925	No
Si	Si	Si	POLIZA DE SEGURO	INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A.	Gs. 666.400.000	20/10/2023	20/02/2024	124	10	1763826	No
Si	Si	Si	POLIZA DE SEGURO	Panal Seguros S.A.	Gs. 619.117.120	27/10/2023	25/02/2024	122	12	1763215	No
Si	Si	Si	POLIZA DE SEGURO	Panal Seguros S.A.	Gs. 650.136.000	20/10/2023	17/03/2024	150	10	1763702	No
Si	Si	Si	POLIZA DE SEGURO	La Consolidada S.A.	Gs. 626.472.000	19/10/2023	26/02/2024	130	16	1763646	No
Si	Si	Si	POLIZA DE SEGURO	Tesorería Aseguradora	Gs. 647.080.000	27/10/2023	24/02/2024	121	13	1763825	No
Si	Si	Si	POLIZA DE SEGURO	El Comercio Paraguayo	Gs. 671.800.000	20/10/2023	18/03/2024	151	7	1763795	No

Imagen: Portal DNCP https://acta.dncp.gov.py/publicado/425551-servicio-limpieza-institucional-plurianual-2023-2025-1

Para el acta de apertura suscripta, favor remitirse a lo cargado en el SICP.

También en dable aclarar que, no se visualiza inconsistencias en la extensión y presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, puesto que todos los oferentes participantes, exhibieron el "Tipo de Garantía" en forma de "Póliza" y fijaron de forma correcta la vigencia y el monto total asegurado de la misma, en concordancia a lo establecido en el PBC//.

Sobre el tercer punto observado en el párrafo superior, en efecto, todos los oferentes dieron cumplimiento con lo establecido en la Resolución DNCP N° *1890 "Por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03"*, sobre el análisis de precios ofertados, puesto que se encontraban dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación citada.

Por otra parte, es dable acarar que, el Comité de Evaluación de la DIBEN, dentro sus atribuciones, solicitó la composición detallada de los precios (desglose), a todos los oferentes participantes sin excepción, a los efectos de garantizar la prudencia y comprensión de los montos ofertados. Por tal motivo, se tildó la fila de "desglose", significando el cumplimiento de dicho requisito, para todos los casos.

- *Resolución de adjudicación: Se deja constancia que no se ha indicado el RUC del proveedor adjudicado.*

Sobre el este punto, la convocante iniciara dentro de su plan de mejoramiento, para posteriores actos que indiquen los demás movimientos del proveedor, pero cabe recordar que los mismos son bien determinados en el acta de apertura electrónica respectiva. Es dable mencionar, que esta situación será subsanada en otros actos administrativos.

Atentamente.

Abg. Alberto Jara, ***Director***
Dirección de Contrataciones Públicas